

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

Descripción

MATERIALES VARIOS CONSISTENTE EN PINTURAS, CHAZOS, REJAS, ALAMBRE GALVANIZADO, SERRUCHO, TEJAS, PLSTICOS PARA PROYECTO EDUCATIVO DESARROLLANDO LA CRATIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LOS ALUMNOS DEL GRADO S DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL ITEM 30 DEL P.A.A TRASLADO DE SERVICIOS PROFESIONALES A MATERIALES Y SUMINISTROS

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$2,989,899 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 6093607232050010062320221202010031 29	Otros bienes transportables	\$	2,989,899
Disponibilidad Nro. 29		\$	2,989,899
11020150C ELEMENTOS DE ASEO		Valor(\$)	2,989,899
	Total compromiso	\$	2,989,899
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	2,989,899

Elaboró 
 JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó 
 JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR



1-15 cajas precio 4
16-49 precio 5
50+casas precio 5 + 5% DCTO
(solo con domiciliación de pagos
diferentes a efectivo)

LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.
NIT:900.529.523-7
IVA REGIMEN COMUN

MEDELLIN COLOMBIA
CL.45 55 -90
CONMUTADOR 448 98 96
511 5734

AMADOR FERROCAR
CL 45 55 -90
TEL:321 7811915
construpinturas@lacabalgata.co

PROPUESTA ECONOMICA N.: 2033

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	IE SAN CRISTOBAL		NIT / CC	1		
Contacto			Teléfono/F AX	4489896		
Direccion			Correo Elect.			
Ciudad	MEDELLIN		Fecha	15/06/2022		
Referencia	Descripcion Articulo	Cant	Vr. Unit	Vr. Total	IVA	Neto
101-001-02110	DOMESTICO ESMAL CAOBA GAL	1.00	57,899.15	57,899.15	19.00	68,899.99
101-001-01211	KORAZA BLANCO GAL	4.00	75,546.21	302,184.84	19.00	359,599.96
101-001-01874	KORAZA BASE ACCENT 1/4	6.00	25,966.38	155,798.28	19.00	185,399.95
101-001-01873	KORAZA BASE ACCENT GAL	2.00	75,546.21	151,092.42	19.00	179,799.98
999-020-01454	TABLA MADERA COMUN	3.00	29,411.76	88,235.28	19.00	104,999.98
118-003-01058	BROCHA GOYA MONA 4" PROFESIO	3.00	11,764.70	35,294.10	19.00	41,999.98
314-007-06102	CHAZO PUNTILLA 1/4x2 1/4 GRAND	50.00	294.11	14,705.50	19.00	17,499.55
999-020-07530	AZADON C/MANGO MADERA	1.00	35,000.00	35,000.00	19.00	41,650.00
999-020-07034	MACHETE	2.00	21,008.40	42,016.80	19.00	49,999.99
314-011-08118	MALLA PLAST CUAD/NEGRA 12x12MT	10.00	7,142.85	71,428.50	19.00	84,999.92
999-020-05787	CANECA PLASTICA RESIDUOS ORDIN	3.00	54,621.84	163,865.52	19.00	194,999.97
125-011-15101	ESCOBA PLASTICA FORTE 27DIENTE	1.00	21,848.73	21,848.73	19.00	25,999.99
999-020-99999	ITEM PARA LICITACION	2.00	11,764.70	23,529.40	19.00	27,999.99
199-005-01413	LLAVE L/PLA SENC GERFOR ANTIUS	3.00	36,234.45	108,703.35	19.00	129,356.99
203-008-02122	TUBO SANI RALCO PESA 3" xMT	48.00	16,806.72	806,722.56	19.00	959,999.85
101-003-02101	RODILLO PINTUCO FELPA 9" FU+BA	1.00	5,714.28	5,714.28	19.00	6,799.99

313-004-04120	GUANTE LLUVIA PAR	6.00	2,100.84	12,605.04	19.00	15,000.00
219-012-02104	TEJA AJOVER PCO TTE 0.9x2.4 N8	2.00	73,949.57	147,899.14	19.00	175,999.98
161-011-03124	ALAMBRE GALV CAL 18 BRILLAN KL	5.00	15,966.38	79,831.90	19.00	94,999.96
121-004-13101	SERRUCHO UYUSTOOLS DRYWALL	1.00	8,266.29	8,266.29	19.00	9,836.89
159-011-07120	POLISOMBRA PROTEC 80% 4.0M xMT	4.00	7,561.02	30,244.08	19.00	35,990.46
999-020-07880	LARGUERO MADERA 2x4 INMUNIZADA	3.00	34,473.10	103,419.30	19.00	123,068.97
999-020-01454	TABLA MADERA COMUN	5.00	9,243.02	46,215.10	19.00	54,995.97
					Subtotal	2,512,520
					IVA	477,379
					Vr. Total	2,989,899

Cristian Duque D



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 018-07-2022

Cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FEBBRETERIA.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	15 DE JUNIO DE 2022 10:10 AM	Cristian Duque D
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 018-07-2022

En el correo (correo@iesancristobal.edu.co) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FEBBRETERIA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$2,989,899	LA CABALGATA CONSTUPINTURAS SAS	900529523-7	17
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 15 DE JUNIO 2022.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 15 DE JUNIO 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	15 DE JUNIO 2022	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 018-07-2022
Objeto:		
ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FEBBRETERIA		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	2,989,899	LA CABALGATA CONSTUPINTURAS SAS	900529523-7
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: LA CABALGATA CONSTUPINTURAS SAS , con NIT 900529523-7, por un valor de \$ 2989899, por concepto de ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FEBBRETERIA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por LA CABALGATA CONSTUPINTURAS SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 018-07-2022

(17 DE JUNIO DE 2022)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FEBBRETERIA.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iesancristobal.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente LA CABALGATA CONSTUPINTURAS SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a LA CABALGATA CONSTUPINTURAS SAS , identificado con NIT. 900529523-7; Por valor de \$2989899

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 29 del 14 DE JUNIO DE 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 17 DE JUNIO DE 2022

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FEBBRETERIA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 018-07-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	LA CABALGATA CONSTUPINTURAS SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FEBBRETERIA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2,989,899
FECHA DE INICIO:	17 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE JULIO DE 2022
PLAZO:	20 DÍAS

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 018-07-2022 de 17 DE JUNIO DE 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y LA CABALGATA CONSTUPINTURAS SAS , identificado con NIT. 900529523-7, representado legalmente por CRISTIAN YOVANHY DUQUE DUQUE, con C.C. 1128404358, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FEBBRETERIA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	DOMESTICO ESMAL CAOBO GAL
4	KOROZA BLANCO AL
6	KOROZA BASE ACENT1/4
2	KOROZA BASE ACCENT GAL
3	TABLA MADERA COMUN
3	BROCHA GOYA MONA 4 PROFESIO
50	CHAZO PUNTILLA 1/4X2 1/4 GRAND
1	AZADONC/MANGO MADERA
2	MACHETE
10	MALLA PLASTI CUAD/NEGRA 12X12MT
3	CANECAS PLASTICAS RESIDUOS ORDIN
1	ESCOBA PLASTICA FORTE 27 DIENTES
2	TIJERA BELLOTA 7 3501-180
3	LLAVE L/PLA SENC GERFOR ANTIUS
48	TUBO SANI RALCO PESA 3
1	RODILLO PINTUCO FELPA 9FU +BA
6	GUANTE DE LLUVIA
2	TEJA AJOVERPCO TTE
5	ALAMBRE GALV 18 BRILLAN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

1	SERRUCHO
4	POLISOMBRAS PROTEC 80%
7	LAGUERO MADERA2X4INMUNIZADA
5	TABLA DE MADERA COMUN

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 20 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 H125.

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 20 DIAS, contados a partir de 17 DE JUNIO DE 2022.

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 45 N 55 90 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 17 DE JUNIO DE 2022

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

El contratista

CRISTIAN YOVANHY DUQUE DUQUE

C.C.1128404358

Representante legal de LA CABALGATA
CONSTUPINTURAS SAS